

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2025

“Por la cual se aclara la resolución N. 180 de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en el artículo primero de la Resolución 180 de 2025 “Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”, se cometió un error de digitación en el rubro a contracreditar O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros, siendo correcto el rubro O21202020060464114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo primero de la parte decisoria de la Resolución No. 180 de septiembre 5 de 2025, “Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”, el cual quedará así:

Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2025, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$65.483.642) M/CTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro	Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	65.483.642 \$	65.483.642 \$
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.483.642 \$	65.483.642 \$
O212	Adquisición de bienes y servicios	65.483.642 \$	65.483.642 \$
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	65.483.642 \$	65.483.642 \$
O2120201	Materiales y suministros	\$	\$



RESOLUCIÓN No. 181 DE 2025

“Por la cual se aclara la resolución N. 180 de 2025

		219.547	-	
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	219.547	\$ -	\$
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	219.547	\$ -	\$
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	219.547	\$ -	\$
O2120202	Adquisición de servicios	65.264.095	\$	65.483.642
O2120202006	Servicios de administración de bienes inmuebles de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	30.283.101	\$ -	\$
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	30.283.101	\$ -	\$
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	30.283.101	\$ -	\$
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$	-	65.483.642
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$	-	65.483.642
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$	-	65.483.642
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$	-	65.483.642
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$	-	25.828.779
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$	-	39.654.863
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.912.925	\$ -	\$
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	2.757.760	\$ -	\$
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.757.760	\$ -	\$
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	7.000.000	\$ -	\$
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	7.000.000	\$ -	\$
O212020200805	Servicios de soporte		\$	\$



RESOLUCIÓN No. 181 DE 2025

“Por la cual se aclara la resolución N. 180 de 2025

		8.155.165	-	
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	8.155.165	\$	\$
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$	\$
		17.068.069	-	
O212020200902	Servicios de educación		\$	\$
		7.648.024	-	
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	7.648.024	\$	\$
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos		\$	\$
		9.420.045	-	
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	9.420.045	\$	\$

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás consideraciones y artículos de la Resolución No, 180 de 2025 se mantienen sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **08 de septiembre de 2025**

Documento 2025200001815 firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte

Directora General
Dirección General
Fecha firma: 08-09-2025 17:47:09

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Responsable de Presupuesto - Gestión Financiera - Presupuesto
Lida Carmenza Montoya Serrato - Responsable de Presupuesto - Gestión Financiera - Presupuesto

